



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SIMACOTA – SANTANDER



[j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el presente proceso Verbal Reivindicatorio siendo demandante MARTHA INES ACEVEDO SILVA y Demandados EMERITA GARCIA QUIROGA Y otro informando que no se ha aprobado la liquidación de costas y dentro del traslado no fue objetada.  
Simacota, 23 de Agosto de 2023.

LA SECRETARIA,

  
MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA.

VERBAL REIVINDICARORIO  
RDO. 2020-00068-00

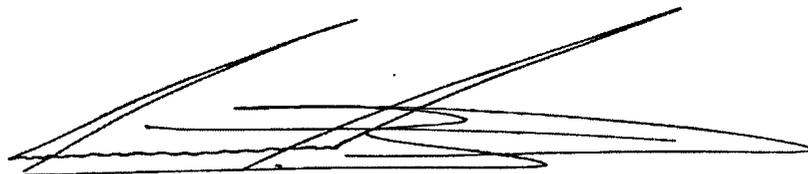
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Simacota Sder, Veintitrés de Agosto de

Dos Mil Veintitrés.

Surtido el traslado de la liquidación de Costas sin que se presentara objeción alguna, se imparte APROBACION.

NOTIFÍQUESE

EL Juez.



MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN